DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20241003**	**Proceso #**	**SMC-MS-1112024**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35948045&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. (SEINCO INGENIEROS S.A.S.) – Nit. 900426058-0 - R/L Jorge Enrique Rodríguez Hernández - C.C.No.9.531.099 de Sogamoso

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de Consultoría
Objeto contractual	ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE RENOVACION DE LAS REDES ELECTRICAS DEL TEATRO SOGAMOSO.

Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas

ITEM	DESCRIPCION		UNID	CANT	V / UNIT	V / TOTAL
A	REDES ELECTRICAS					
1	1. ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ELECTRICO 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ELECTRICO MEDIA Y BAJA TENSION. INCLUYE: REGISTRO FOTOGRÁFICO, MEMORIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INFORME DETALLADO DEL LEVANTAMIENTO CON DIAGNOSTICO, PRESUPUESTO PARA INTERVENCIÓN, PLANOS.	Levantamiento Red existente (Media Tensión)	UN	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
		Levantamiento Red existente (Baja Tensión)	UN	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
		Levantamiento de Instalación Salidas (Iluminación y Toma corrientes)	UN	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
		Revisión y Medición de Sistema de Puesta a Tierra	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		Diagnóstico de Red de Media Tensión	UN	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000
		Diagnóstico de Red de Baja Tensión	UN	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
		Diagnostico Instalaciones Eléctricas Internas	UN	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		Diagnostico levantamiento y Diseño sistema de alumbrado de emergencia	UN	1	$ 410.000	$ 410.000
		SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISENOS SISTEMA ELÉCTRICO				**$ 15.610.000**
2.	2. ESTUDIOS Y DISEÑOS REDES ESTRUCTURADAS.INCLUYE: REGISTRO FOTOGRÁFICO, MEMORIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFORME DETALLADO DEL LEVANTAMIENTO CON DIAGNOSTICO, PRESUPUESTO PARA INTERVENCIÓN, PLANOS.	Levantamiento de Redes Estructuradas y Apantallamiento	UN	1	$ 4.950.000	$ 4.950.000
		Diagnostico Redes Estructuradas	UN	1	$ 4.250.000	$ 4.250.000
		Diagnostico Sistema de Apantallamiento	UN	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
		Diagnóstico del Sistema de Puesta a Tierra	UN	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000

	<table><tr><td></td><td></td><td>SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISENOS REDES ESTRUCTURADAS</td><td>$ 13.800.000</td></tr><tr><td></td><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="3">VALOR COSTO DIRECTO</td><td>$ 29.410.000</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="2">IVA VIGENTE</td><td>19%</td><td>$ 5.587.900</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>$ 34.997.900</td></tr></table>
Valor del contrato	**TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($34.997.900).**
Plazo	Se pacta por el término de **QUINCE (15) días** o hasta que se entreguen los estudios de diseño, lo que ocurra primero y empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1. Brindar colaboración en su condición de ejecutor para el cumplimiento objeto contractual, disponiendo de toda su infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias. 2. Ejecutar los trabajos de consultoría cumpliendo todas las especificaciones técnicas que para cada una de las actividades contratadas apliquen, atendiendo las instrucciones que para el efecto se le imparta, por intermedio de la Supervisión. 3. Cumplir con las obligaciones a su cargo, e informar oportunamente al supervisor cualquier situación no prevista, que se pueda presentar en desarrollo del objeto contractual 4. Responder por el empleo de elementos de señalización y protección de las áreas del inmueble durante los procesos de inspección y revisión, evitando daños y minimizando las afectaciones sobre personal propio, comunidad que se encuentre en el espacio o sobre el mismo inmueble (Teatro Sogamoso). Tomar todas las medidas de precaución en el desarrollo de las actividades, para evitar daños a instalaciones o equipos que se encuentren en el inmueble. El contratista deberá realizar las labores de levantamiento y diagnóstico simultaneo al funcionamiento normal del teatro, por ende, cualquier accidente por su causa por ocasión del estado de las zonas de trabajo, es responsabilidad directa del contratista.

5. Organizar los trabajos y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del personal en los trabajos objeto del presente proceso, en especial los que por causa de las visitas técnicas al inmueble se deban realizar.
   Cumplir con la adopción de las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante el desarrollo del contrato.

6. Dotar con elementos de protección personal y seguridad industrial y obligar al uso de los requeridos, a todos los trabajadores que realizarán las actividades de inspección, levantamiento de información y diagnóstico del inmueble.
7. Presentar informe de avance de los estudios y conceptos cuando el supervisor o interventor lo solicite, en dicho informe deberá presentar informes parciales, registros fotográficos y descripción de los trabajos realizados
8. No realizar modificación en el alcance del contrato, sin previa autorización del supervisor del contrato, para lo cual se debe solicitar comité técnico y realizar las respectivas actas. Las consecuencias presupuestales de cualquier modificación realizada sin previa autorización de la supervisión, serán responsabilidad exclusiva del contratista.
9. Entregar el certificado de trabajo en alturas, cuando corresponda y dar cumplimiento a la normatividad del sector.

10. Levantamiento de elementos que conforman el sistema eléctrico:
- Levantamiento de red existente (Media Tensión).
- Levantamiento de red existente (Baja Tensión).
- Levantamiento de instalaciones salidas (iluminación y tomacorriente) - Levantamiento de redes estructuradas y apantallamiento
11. Revisión y medición de sistema de puesta a tierra.
12. Realizar el diagnóstico del conjunto de elementos que conforman las redes eléctricas y de emergencias:
- Diagnóstico de red de Media Tensión.
- Diagnóstico de red de Baja Tensión.
- Diagnóstico de instalaciones eléctricas internas.
- Diagnóstico de redes estructuradas.
- Diagnóstico del sistema de apantallamiento.
- Diagnóstico del sistema de puesta a tierra.
13. Entrega de productos relacionados con los estudios y diseños de actualización de la red eléctrica y sistema de iluminación de emergencia.
- Planos y Archivos.
- Informe detallado de levantamiento y diagnóstico.

<table>
<tr><td></td><td>
- Entrega de registro fotográfico.
- Memorias técnicas.
- Especificaciones técnicas para contratación.
- Presupuesto y APUs actualizado para intervención.

14. Cumplir las demás obligaciones que resulten de la ejecución del contrato.
15. El incumplimiento de una de estas obligaciones será reportado a la oficina asesora jurídica del municipio, para que se determinen las sanciones correspondientes.
</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td>
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024. La presente contratación se hace teniendo en cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal.
<table>
<tr><th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>Referencia</th><th>FUENTE RECURSO</th><th>CPC</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td>2024001466</td><td>2.3.2.02.02.008-16-33-3302073-180016</td><td>Protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural del municipio de Sogamoso/330207300 Restauraciones realizadas/ESTAMPILLAS</td><td>330207300</td><td>1.2.3.1.19</td><td>83329</td><td>$34.997.900</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td>$34.997.900</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Contenido</td><td>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante Dos pagos, el primer pago a la firma del Acta de inicio por la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($17.498.950,00); un segundo pago, es decir DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($17.498.950,00); a la entrega de informes diagnósticos, planos, memorias técnicas, especificaciones técnicas ajustadas a las exigencias del RETIE Y EL RETILAP, a la finalización y cumplido el objeto del contrato con acta de recibo final, con el acta de liquidación; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro acta e informe final(que deben ser aprobadas por el supervisor del contrato o a quien haga sus veces).</td></tr>
</table>

	Para efectuar el pago será necesario: Que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, entradas a almacén y acta de liquidación final. Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA** Secretario de Cultura y Patrimonio del municipio de Sogamoso. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el

	Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	Cobertura	Vigencia
Pago anticipado	100%	Equivalente a 100% del valor total del contrato, durante la vigencia del contrato
Cumplimiento	20%	Equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	20%	Equivalente al 20% del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Equivalente a 200 SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres(3) años mas

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de “condiciones”, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	**JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA**		
	Cargo	Secretario de Cultura y Patrimonio		
	Teléfono		**Correo**	culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	**JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA**		
	Cargo	Secretario de Cultura y Patrimonio		
	Teléfono		**Correo**	culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	Jefe Oficina de Contratación.		

	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: